



Muy Sres. Míos:

COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil, para su difusión entre los inversores, se transcribe a continuación el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 27 de septiembre de 2011, relativo a la autorización por parte de CNMV de la fusión por absorción de NEUTRAL INVERSIONES SICAV S.A. (inscrito en el correspondiente registro de la CNMV con el número 1096), por BYP EUROPA, FI (inscrito en el correspondiente registro de la CNMV con el número 4231).

Que con fecha 17 de mayo de 2011, la entidad Gestora y Depositaria del Fondo de Inversión, TRESSIS GESTIÓN, SGIIC, S.A. y RBC DEXIA INVESTOR SERVICES ESPAÑA, S.A., respectivamente, acordaron la fusión por absorción de BYP EUROPA, FI (Fondo absorbente) y NEUTRAL INVERSIONES, SICAV, S.A. (Sociedad absorbida).

Que con fecha 8 de julio de 2011, la Junta General de Accionistas de NEUTRAL INVERSIONES SICAV, S.A. (Sociedad absorbida) aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad por el mencionado Fondo de Inversión.

La fusión de ambas instituciones ha sido autorizada por la CNMV con fecha 25 de agosto de 2011 y supondrá, conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión, la absorción de la Sociedad por el Fondo, con disolución sin liquidación de aquélla y transmisión a título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones, al Fondo.

Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios pertinentes, o desde el envío de la comunicación individualizada a los partícipes del Fondo, si esta se produjera en fecha posterior.

Al no existir comisiones de reembolso, los partícipes que lo deseen podrán efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas, al valor liquidativo correspondiente al día que lo soliciten.

Se va a proceder a la modificación de determinados aspectos del funcionamiento del Fondo absorbente, principalmente en relación a la política de inversión y a las comisiones.

Por último, se hace constar el derecho que asiste a accionistas, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y relativos a la fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores de las IIC implicadas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 31 de agosto de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de Neutral Inversiones SICAV, S.A., don Rafael Carrasco Caballero, en representación de RBC Dexia Investor Services Activos y El Consejero Delegado de Tressis Gestión SGIIC, S.A., don Jacobo Blanquer Criado.